

Panamá, 15 de mayo de 2019.

Señores
Bolsa de Valores de Panamá
Ciudad de Panamá

Estimados Señores:

Por este medio tenemos a bien informarle formalmente que Cable Onda, S.A. (el "Emisor"), ha iniciado un proceso de modificación de los términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por US\$200,000,000.00 autorizada mediante Resolución SMV No.479-15 de 3 de agosto de 2015 ante la Superintendencia del Mercado de Valores. Con la finalidad de obtener las aprobaciones necesarias para la modificación de los términos y condiciones de dichos Bonos, se ha solicitado una reunión con los Tenedores Registrados de los mismos, el día 24 de mayo de 2019 a las 9:00 am en las oficinas de BG Valores, ubicadas en Plaza Banco General, Calle 50 y Aquilino De La Guardia.

Adjuntamos para su referencia copia del comunicado del "Hecho de Importancia" fechado 13 de mayo de 2019, mediante el cual se cita a la reunión antes mencionada, y copia de las publicaciones del mismo en el Diario La Estrella de Panamá, los días 14 y 15 del mes en curso mayo, conforme lo establecido en el Acuerdo No. 3-2008 de 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo No. 2-2012 de 28 de noviembre de 2012.

Sin ningún otro particular, nos despedimos.

Atentamente,



Odilie Guerrero
Apoderada General
Cable Onda, S.A.

**COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA
CABLE ONDA, S.A.**

Ciudad de Panamá, 13 de mayo de 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 3-2008 del 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo 2-2012 de noviembre de 2012, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (“SMV”), por este medio Cable Onda, S.A. (la “Compañía”) comunica a la SMV, sus accionistas, inversionistas y al público en general que la Compañía ha iniciado un proceso de modificación de los términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por US\$200,000,000 autorizada por la SMV mediante Resolución SMV No. 479-15 de 3 de agosto de 2015 (los “Bonos”) ante la SMV. Para obtener el consentimiento requerido para aprobar las modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos, la Compañía ha solicitado una reunión de los Tenedores Registrados para el día 24 de mayo de 2019 a las 9:00 am en las oficinas de BG Valores ubicadas en Plaza Banco General, Calle 50 y Aquilino de la Guardia (la “Reunión de Tenedores”).

Las modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos incluyen, pero no se limitan a:

- (i) la modificación de la Sección VII (b) Condiciones de Hacer y No Hacer – Condiciones Financieras del Prospecto de manera que se establezca como Condición Financiera la obligación de mantener una relación de Deuda Financiera Total a EBITDA menor a 4:1, cuya aprobación requiere del 51% de los Tenedores Registrados;
- (ii) la modificación del Anexo 1 que contiene las definiciones para incluir lo siguiente cuya aprobación requiere del 51% de los Tenedores Registrados:
 - a. Modificar la definición de “Deuda Financiera Total” de manera que se excluya el monto correspondiente a los arrendamientos financieros del cálculo del monto de la deuda, quedando la definición de la siguiente forma: “Deuda Financiera Total” *significa el monto total de préstamos, bonos, valores comerciales negociables, o cualquier otro tipo de financiamiento de activo, por cuyo pago es responsable, directa o indirectamente, el Emisor.*
 - b. Modificar la definición de EBITDA, de manera que quede de la siguiente manera: “EBITDA” *significa la utilidad neta más los pagos de intereses, más el impuesto sobre la renta pagado, más depreciación y amortización, más o menos, según corresponda, cualquier otro cargo o crédito contable que no implique movimiento de efectivo para los últimos doce (12) meses. En todo caso, se excluirá del cálculo del EBITDA cualquier ganancia, pérdida, gasto o cargo material extraordinario no recurrente, excepcional o inusual, incluyendo los cargos o reservas con respecto a cualquier reestructuración, despido, reubicación, refinanciación, integración o separación u otro tipo de arreglos laborales o costos de transacción, costos de adquisición, costos de disposición, u optimización de negocios.*
- (iii) la modificación a la Sección XI del Bono para eliminar el Fideicomiso de Garantía (cuyos bienes fideicomitados consisten en el 100% de las acciones comunes emitidas y en circulación del Emisor), quedando a estos efectos la Emisión únicamente respaldada por el crédito general del Emisor; cuya aprobación requiere del 75% de los Tenedores Registrados;
- (iv) modificar las demás secciones relevantes de los Documentos de la Transacción para reflejar las modificaciones en los literales anteriores; y
- (v) Otorgar la instrucción al Fiduciario a dar por terminado el Fideicomiso de Garantía y a entregar los bienes fideicomitados a los fideicomitentes correspondientes.

Todos los términos que se encuentren en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente comunicado público tendrán el significado atribuido a los mismos en los Bonos.

Atentamente,
CABLE ONDA, S.A.

Rodrigo Diehl
Gerente General

i & FACTORING, S. A
DENCIÓN
ie A No. BVLE050000826A

NG, S.A por este medio comunica
isión de Bonos Corporativos de
NG, S.A., hasta por un monto de
(US\$30,000,000), moneda de
de América autorizada mediante
de 2016 de la Superintendencia
ca de Panamá (los "Bonos Corpo-
n anticipada de la totalidad de
le los Bonos Corporativos corres-
LARES CON 00/100, moneda de
América (US\$10,000,000) ofreci-
lsa de Valores de Panamá y emiti-
ón que se realizará de conformi-
III (Descripción de la Oferta) del
s Corporativos y los términos y

ipada de la Serie **A No.**
orativos será el 15 de junio de

LEASING & FACTORING, S.A. por
A No. BVLE050000826A por el
del saldo insoluto a capital de la
los Bonos Corporativos, más los
ha de Redención Anticipada. El
registro y Transferencia oportuna-
que éste último realice el pago
cipada por intermedio de Latin-
casas de valores) y quienes a su
s.

es el Agente de Pago, Registro y
cinas están ubicadas en Avenida
te, ciudad de Panamá, República
al favor comunicarse al teléfono

i & FACTORING S.A.

larino
rio

oril de 2019

Av. 333089

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA CABLE ONDA, S.A.

Ciudad de Panamá, 13 de mayo de 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 3-2008 del 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo 2-2012 de noviembre de 2012, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá ("SMV"), por este medio Cable Onda, S.A. (la "Compañía") comunica a la SMV, sus accionistas, inversionistas y al público en general que la Compañía ha iniciado un proceso de modificación de los términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por US\$200,000,000 autorizada por la SMV mediante Resolución SMV No. 479-15 de 3 de agosto de 2015 (los "Bonos") ante la SMV. Para obtener el consentimiento requerido para aprobar las modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos, la Compañía ha solicitado una reunión de los Tenedores Registrados para el día 24 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m. en las oficinas de BG Valores ubicadas en Plaza Banco General, calle 50 y Aquilino de la Guardia (la "Reunión de Tenedores").

Las modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos incluyen, pero no se limitan a:

(i) La modificación de la Sección VII (b) Condiciones de Hacer y No Hacer - Condiciones Financieras del Prospecto de manera que se establezca como Condición Financiera la obligación de mantener una relación de Deuda Financiera Total a EBITDA menor a 4:1, cuya aprobación requiere del 51% de los Tenedores Registrados;

(ii) La modificación del Anexo 1 que contiene las definiciones para incluir lo siguiente cuya aprobación requiere del 51% de los Tenedores Registrados:

a. Modificar la definición de "Deuda Financiera Total" de manera que se excluya el monto correspondiente a los arrendamientos financieros del cálculo del monto de la deuda, quedando la definición de la siguiente forma: "Deuda Financiera Total" significa el monto total de préstamos, bonos, valores comerciales negociables, o cualquier otro tipo de financiamiento de activo, por cuyo pago es responsable, directa o indirectamente, el Emisor.

b. Modificar la definición de EBITDA, de manera que quede de la siguiente manera: "EBITDA" significa la utilidad neta más los pagos de intereses, más el impuesto sobre la renta pagado, más depreciación y amortización, más o menos, según corresponda, cualquier otro cargo o crédito contable que no implique movimiento de efectivo para los últimos doce (12) meses. En todo caso, se excluirá del cálculo del EBITDA cualquier ganancia, pérdida, gasto o cargo material extraordinario no recurrente, excepcional o inusual, incluyendo los cargos o reservas con respecto a cualquier reestructuración, despido, reubicación, refinanciación, integración o separación u otro tipo de arreglos laborales o costos de transacción, costos de adquisición, costos de disposición, u optimización de negocios.

(iii) La modificación a la Sección XI del Bono para eliminar el Fideicomiso de Garantía (cuyos bienes fideicomitidos consisten en el 100% de las acciones comunes emitidas y en circulación del Emisor), quedando a estos efectos la Emisión únicamente respaldada por el crédito general del Emisor; cuya aprobación requiere del 75% de los Tenedores Registrados;

(iv) Modificar las demás secciones relevantes de los Documentos de la Transacción para reflejar las modificaciones en los literales anteriores; y

(v) Otorgar la instrucción al Fiduciario a dar por terminado el Fideicomiso de Garantía y a entregar los bienes fideicomitidos a los fideicomitentes correspondientes.

Todos los términos que se encuentren en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente comunicado público tendrán el significado atribuido a los mismos en los Bonos.

Atentamente,
CABLE ONDA, S.A.

Rodrigo Diehl
Gerente General

Av. 333071

AMENAS, S.A.

rededores registrados, de los Bonos Panameñas, S. A. (En Adelante la opción de redención anticipada Intinueve Mil Doscientos Ochenta 9,285.62) sobre el capital de los s los intereses devengados, que Bonos Corporativos Rotativos de Priorizada mediante Resolución SMV

la Sección III (Descripción de la los Bonos Corporativos Rotativos la redención anticipada total se de Intereses, a saber:

Fecha: 15 de junio de 2019

llones Veintinueve Mil Doscientos US\$9,029,285.62) sobre el capital titivos Rotativos de FPSA, de hasta Fecha de Redención Anticipada, es de la siguiente manera: (i) Para otativos emitidos de forma entral Latinoamericana de Valores régimen de tenencia indirecta, el ia, hará los pagos por intermedio ntes (Casa de Valores), y estos a su ectos; (ii) En el caso de los Bonos ma física y que no estén sujetos al rtificados Físicos), los pagos se endoso y entrega del Bono o, Registro y Transferencia de esta

en la fecha valor, se tomará en la total por la suma de Nueve chenta y Cinco dólares con 62/100 los intereses devengados por los día de pago de interés, es decir

comunicarse con el Agente de 500.

Mayo de 2019

a y supervisada por la Superintendencia de Superintendencia del Mercado de Valores de

Av.333043

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA CABLE ONDA, S.A.

Ciudad de Panamá, 13 de mayo de 2019.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 3-2008 del 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo 2-2012 de noviembre de 2012, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá ("SMV"), por este medio Cable Onda, S.A. (la "Compañía") comunica a la SMV, sus accionistas, inversionistas y al público en general que la Compañía ha iniciado un proceso de modificación de los términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por US\$200,000,000 autorizada por la SMV mediante Resolución SMV No. 479-15 de 3 de agosto de 2015 (los "Bonos") ante la SMV. Para obtener el consentimiento requerido para aprobar las modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos, la Compañía ha solicitado una reunión de los Tenedores Registrados para el día 24 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m. en las oficinas de BG Valores ubicadas en Plaza Banco General, calle 50 y Aquilino de la Guardia (la "Reunión de Tenedores").

Las modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos incluyen, pero no se limitan a:

- (i) La modificación de la Sección VII (b) Condiciones de Hacer y No Hacer - Condiciones Financieras del Prospecto de manera que se establezca como Condición Financiera la obligación de mantener una relación de Deuda Financiera Total a EBITDA menor a 4:1, cuya aprobación requiere del 51% de los Tenedores Registrados;
- (ii) La modificación del Anexo 1 que contiene las definiciones para Incluir lo siguiente cuya aprobación requiere del 51% de los Tenedores Registrados:
 - a. Modificar la definición de "Deuda Financiera Total" de manera que se excluya el monto correspondiente a los arrendamientos financieros del cálculo del monto de la deuda, quedando la definición de la siguiente forma: "Deuda Financiera Total" significa el monto total de préstamos, bonos, valores comerciales negociables, o cualquier otro tipo de financiamiento de activo, por cuyo pago es responsable, directa o indirectamente, el Emisor.
 - b. Modificar la definición de EBITDA, de manera que quede de la siguiente manera: "EBITDA" significa la utilidad neta más los pagos de intereses, más el impuesto sobre la renta pagado, más depreciación y amortización, más o menos, según corresponda, cualquier otro cargo o crédito contable que no implique movimiento de efectivo para los últimos doce (12) meses. En todo caso, se excluirá del cálculo del EBITDA cualquier ganancia, pérdida, gasto o cargo material extraordinario no recurrente, excepcional o inusual, incluyendo los cargos o reservas con respecto a cualquier reestructuración, despido, reubicación, refinanciación, integración o separación u otro tipo de arreglos laborales o costos de transacción, costos de adquisición, costos de disposición, u optimización de negocios.
- (iii) La modificación a la Sección XI del Bono para eliminar el Fideicomiso de Garantía (cuyos bienes fideicomitidos consisten en el 100% de las acciones comunes emitidas y en circulación del Emisor), quedando a estos efectos la Emisión únicamente respaldada por el crédito general del Emisor; cuya aprobación requiere del 75% de los Tenedores Registrados;
- (iv) Modificar las demás secciones relevantes de los Documentos de la Transacción para reflejar las modificaciones en los literales anteriores; y
- (v) Otorgar la Instrucción al Fiduciario a dar por terminado el Fideicomiso de Garantía y a entregar los bienes fideicomitidos a los fideicomitentes correspondientes.

Todos los términos que se encuentren en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente comunicado público tendrán el significado atribuido a los mismos en los Bonos.

Atentamente,
CABLE ONDA, S.A.

Rodrigo Diehl
Gerente General

Av. 333071